Año V — Lunes 3 de mayo de 1909. — Núm. 1.308.

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción
Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 » »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quince céntimos.

EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer dje. — J. Rokiski

Imprenta de *Ejército y Armada*.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.°
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.

Notas del día

Las elecciones de ayer.

Nuevo y hermoso espectáculo.

Todos los ciudadanos de toda España —donde estaban convocados los Comicios—fueron ayer á votar.

Un 5 por 100 dícese votaron en blanco. La protesta, pues, contra el voto obligatorio (ya que se tome la abstención por este lado y no por indiferencia entre los candidatos presentados) es pequeñísima.

Y anótese bien: esto es en Madrid, donde el Ayuntamiento y sus elecciones vienen tan desacreditadas que no enfrían ni calientan, teniendo alejada de ellos á la opinión pública.

En toda España las papeletas en blanco no llegarán al 1 por 100.

Casos curiosos.

En Madrid.

La aparición de los candidatos «católicos», por cierto con gran pujanza, pues casi todos los presentados han obtenido la victoria, formando una sola candidatura con los conservadores.

En Barcelona.

La desaparición de la Solidaridad. La mayoría (17) la han obtenido los lerruoxistas, y los 16 restantes son nacionalistas y regionalistas de la izquierda ó de la derecha, que han votado separadamente con distintas candidaturas.

En Valencia.

14 republicanos de Blasco Ibáñez, y uno sólo de Rodrigo Soriano.

En Bilbao.

Nacionalistas, 8; carlistas, 6; republicanos, 5; socialistas, 2; demócratas Unión gremial, 1.

El candidato grato al Gobierno, y con cuyo triunfo se contaba para la alcaldía, ha sido derrotado.

Como se ve, en las grandes capitales la opinión muéstrase extremosa.

Efecto natural de antecedentes históricos ó habérsela por tanto tiempo ofendido ó desatendido.

En Canarias.

En la capital (Santa Cruz de Tenerife) ya habían sido proclamados sin lucha todos los candidatos de la *Unión patriótica*, que copó los puestos de la mayoría y la minoría.

Igual triunfo ha obtenido la *Unión patriótica* en la votación de ayer en la ciudad de La Laguna, capital eclesiástica y académica del Archipiélago, y donde el caciquismo trataba de sacar algún concejal para que el Gobierno liberal ó el conservador le nombrara luego alcalde.

Análoga victoria se ha logrado en la villa de la Orotava y otros pueblos.

La victoria de «La Unión patriótica» más grande es la mayor de cuantas señalan estas elecciones municipales; pues debe tenerse en cuenta que «La Unión patriótica» ha triunfado contra la influencia de los representantes en Cortes de Tenerife Sres. Rancés, conservador, y Benitez de Lugo (liberal), votados por el mismo cacique y á quienes una Asamblea convocada hace un año había pedido la renuncia de sus actas.

Lo que es «La Unión patriótica».

Los partidos gobernantes deben cuidar de ese movimiento de opinión singularmente extraordinario.

Hasta hoy se mantiene comedido y correctísimo dentro de la legalidad y de la opinión más adicta á la Patria española.

La *Unión patriótica*, de Tenerife, de liberales y republicanos (en que entran también los más prestigiosos conservadores, entre ellos el único ex diputado conservador residente en aquel país, el reputadísimo abogado Sr. Rodríguez Pérez), ha ido al copo contra el caciquismo por temor á que un solo concejal pudiera servir al Gobierno de instrumento de opresión en manos del caciquismo allí imperante; caciquismo que viste las dos máscaras: la liberal y la conservadora, favorecida por las permanentes influencias de León y Castillo, más cacique en Canarias que Embajador en Francia.

Si esta influencia sigue en Tenerife y se protege la influencia abominable y corruptora de los caciques, que ponen la *alquila conservadora ó liberal*, según el turno de los partidos en el Gobierno de Madrid, aquel movimiento de «La Unión patriótica», si bien con menor fuerza, acabará por extraviarse. ¡Qué tristeza entonces para Canarias y para España! ¡Qué responsabilidades para nuestros gobernantes!

La reforma tributaria
y
el problema catastral

V

Digámoslo sin convencionalismos de ningún género, porque, al parecer, no se nos oirá de otra manera.

El Registro fiscal, como base de la Estadística territorial de la reforma tributaria para la reconstitución de la Hacienda, *es la negación del Catastro parcelario*, de ese Catastro reclamado por la opinión pública hace ya más de cincuenta años; de ese Catastro que es el que necesita el Tesoro para aumentar sus recursos en cientos de millones, que habrán de hallarse en la riqueza oculta, que, según datos fehacientes de la Administración, puede estimarse en más de un 50 ó 60 por 100; y esto únicamente puede conseguirse por medio del Catastro parcelario, que daría 50 millones en cada uno de los cinco primeros años, y dejaría después ancho campo para aumentarlos en 200, 300 y 400 millones, á medida que lo fuesen exigiendo las necesidades, de día en día crecientes, del Tesoro, hasta llegar en diez años á un presupuesto de ingresos de 1.500 millones, con el que se habría reconstituído la Nación, mejorando la instrucción y desarrollándo en grande escala todas las fuentes de la riqueza, sin olvidar la defensa nacional, que podría llegar al grado necesario para asegurar en todo tiempo la integridad de la Patria.

España tiene riqueza sobrada para atender á ese presupuesto; basta que se considere que el movimiento industrial y comercial se eleva á más de 10.000 millones, y que las rentas y utilidades de la riqueza territorial y minera superan á 5.000, y que en rápida progresión aumentan cada año.

Y basta con estas dos enormes cifras para sostener que la Nación puede sobrellevar holgadamente ese presuesto.

Lo que nos falta es un eminente y sabio hacendista que, revestido de una gran autoridad, rayana á la de dictadura económica con INAMOVILIDAD EN LA DIRECCIÓN DE LA HACIENDA, para que pueda sobreponerse á las menguadas luchas de los partidos políticos, sepa afrontar con sabiduría y grandeza de ánimo la gigantesca obra catastral, á la vez que la de reorganización de la Administración pública con las reformas que reclaman muchos servicios, que no son más que obstáculos insuperables para esa reconstitución de la Hacienda.

De no surgir ese hacendista independiente é inamovible que bien pudiera ser el Sr. Besada y que sea aceptado por todos los partidos políticos y Poderes públicos, la Hacienda nacional está amenazada de ruina por el desorden en que vive, sostenida con empréstitos ruinosos, concesiones constantes de créditos extraordinarios y supletorios, autorizados sin plan ni medida al gobernante que los solicita, monopolios odiosos como el de los azúcares y alcoholes, que en lo futuro podrán extenderse con iguales motivos al acete, á la carne, al bacalao, al tocino y á otra multitud de artículos de primera necesidad, para hacer más difícil, ya que no imposible, la vida de las clases modestas y jornaleras; subvenciones injustificadas á las Empresas poderosas; aumentos enormes de contribuciones á regiones, por procedimientos de investigación inquisitorial y odiosa, que señala una arbitraria administración; y dcho está que esto no es régimen correcto de una buena Hacienda, sino más bien insensato arbitrismo; pero que no puede eternizarse, porque traería indefectiblemente la ruina de la Nación, determinada por una deuda abrumadora y por otros signos de carácter económico que dificultarían la vida nacional y, aunque lentamente, esterilizarían los grandes esfuerzos é eniciativas individuales de los españoles.

Pero continuemos nuestro tema. Habrá producido asombro á los lectores de nuestro anterior artículo las enormes cifras que tendrán que anticipar los contribuyentes para subvenir á los primeros gastos de medición y comprobación de sus declaraciones juradas de fincas rústicas, en número de 24 á 25 millones; declaraciones que hasta los de gran cultura tendrán que dictar ó encargar á personal idóneo ó pericial que tenga hecho un estudio especal de la materia, para no incurrir en la penalidad que marcan los reglamentos, y que en ningún caso bajará de 125 pesetas, pudiendo elevarse hasta el quíntuplo del impuesto con que esté gravada la finca, según sea del 5 á 20 por 100 la ocultación ó se eleve á más Y esto, que cae por fuera de esos 65 millones que hemos señalado que tendrán que aprontar los contribuyentes, no es todo el mayor mal que va á pesar sobre ellos y sobre los pueblos, sino el más pobable de que al presentir un negocio explotable se constituyan Empresas que ofrezcan á los pueblos llenar esas cédulas en condiciones viables; y entonces se habrá llegado á ese período de la retificación de los amillaramientos, tantas veces ya repetido en España, y que dió lugar, no sólo á grandes inmoralidades y componendas punibles, sino á ser la causa principal de los grandes fracasos de dicha rectificación. Lo dejamos indicado para que recoja esta manifestación quien deba y pueda evitar este peligro.

Pero volviendo al asombro de nuestros lectores, aún ha de ser mayor cuando sepan que á los 25 millones de declaraciones dadas por tres medio millones de contribuyentes, tienen que acompañar:

1.° 25 millones de certificados bien circunstanciados de las juntas periciales, declarando que han estudiado y discutido la clase, calidad y demás circunstancias de las propiedades que poseen y de las que rodean á las fincas, ya comprobadas oficialmente. Y este estudio de las declaraciones y comprobaciones, superior al de las cédulas juradas, estará encomendado á Juntas periciales formadas por cuatro á ocho vocales y el alcalde presidente. Y como son 8.760 Ayuntamientos y Juntas los constituídos en España, se puede calcular que habrá 50.000 contribuyentes que actuarán en este trámite, por largo tiempo y con empleo gratuito y obligatorio, irrogándoseles grandes molestias y prejuicios. Esto con respecto á la riqueza rústica.

2.° Los Jefes regionales ó de brigada que hayan dirigido los trabajos de comprobación, y sean los encargados de continuarlos (á las kalendas griegas ha de entenderse), serán los que darán el informe de aprobación de los trabajos periciales y declaraciones juradas de los 25 millones de cédulas con otro igual número de certificaciones de las Juntas periciales; y como corresponde, próximamente, á cada jefe de brigada 50 mil fincas rústicas en 100 mil hectáreas, término medio, habrá que esperar con paz y sosiego unos años, para que esos jefes terminen tan extensos estudios, amenizados con el arduo trabajo de inspeccionar las operaciones topográficas agronómicas de sus respectivas brigadas.

Y tenemos ya 75 MILLONES DE DECLARACIONES DE CONTRIBUYENTES Y CERTIFICACIONES DE JUNTAS PERICIALES Y JEFES AGRONÓMICOS; pero como probablemente habrá que sacar una ó dos copias para las Delegaciones de Hacienda ó los Registros de la Propiedad, que han de marchar en inteligencia con el Registro fiscal, tendremos ya 150 Á 250 MILLONES DE DECLARACIONES Y CERTIFICADOS DE LA PROPIEDAD PARCELARIA.

¡Cifra gigantesca que representa una verdadera montaña de papel, y Empresa ésta que, por sí sola, absorberá muchos millones y años, sin conseguirse más que llenar las primeras páginas del prólogo de un Catastro mítico!

¿Y para qué, si la declaración voluntaria no llevará al Registro fiscal toda la propiedad de cada término municipal, y una mayor ó menor parte quedará sin inscribirse y continuará su historia de ocultación?

¿Pues qué, en cincuenta años que lleva el Registro de la propiedad, desde su institución!, ha podido acaso inscribir más de las dos terceras partes de la propiedad, dejando esa otra parte, que vive sin esas trabas, y quizá sea la misma que tampoco paga contribuciones?

Y si el Registro de la propiedad encuentra esas dificultades para la inscripción, ¿cuánto mayores serán en este nuevo Registro por rehuir el pago anual de contribuciones?

El Registro fiscal, tal como se quiere instituir en España, es una quimérica utopia; es una mezcla de burdos empirismos de los fracasados y anacrónicos amillaramientos, con un conglomerado de teorías agronómicas y topográficas inaplicables al Catastro.

Si el Registro fiscal se estableciera en la forma que está decretado, sería una desgracia más que pesaría sobre la propiedad territorial.

A los gastos actuales de abogados, notarios, registradores y papel sellado en la transmisión, habría que añadir otros permanentes y más onerosos de Institutos geográficos y agronómicos con registradores fiscales y su cohorte de topógrafos en constantes operaciones de campo, todo lo cual crearía una situación difícil de sostener á la propiedad territorial.

A ninguna de las naciones que han terminado en el siglo pasado los *catastros parcelarios*, se le ha ocurrido basarlos en Registros fundados en la declaración de los contribuyentes.

En esas naciones el Registro predial brota, sale de los *libros matrices de la inscripción pericial sobre el terreno*, y esto es breve, sencillo y económico, casi obra de seis á diez minutos en las pequeñas parcelas, y de algo más tiempo en la gran propiedad, por lo que cuesta medirla ó perimetrarla.

En esta rápida inscripción parcelaria sobre el terreno puede quedar fundamentado el catastro con una descripción exactísima de cada finca, con y sin el concurso del propietario, pero perfectamente orientada y descrita en todos los detalles necesarios para su identificación; clasificada en la variedad de cultivos y calidades, por peritos prácticos de las localidades, que son los únicos que pueden intervenir en estas operaciones, y hasta determinado el valor en venta y renta, sea fijado por el propietario, sea estimado ó deducido por esos prácticos que, á este fin, acompañan á los topógrafos en representación de las Juntas periciales.

Esto es Catastro parcelario y lo que, con más ó menos acierto, han hecho Francia, Bélgica, Holanda, Suiza, Austria y Alemania, pero que nosotros nos hallamos en el caso de mejorar notablemente por el perfeccionamiento de los aparatos topográficos, fórmulas y métodos, reduciendo el tiempo y coste á la quinta parte de lo que ha costado á esas otras naciones.

Lo que se hace aquí en España no tiene nombre; si no fuera una quimérica utopia, nos parecería un indescifrable enigma; pero que después de sesenta años, hora es ya de poner freno á esa serie inacabable de enormes errores, de tan trascendental importancia para la Hacienda nacional como para los intereses de los contribuyentes.

C. Lana Sarto.

Por la cultura

La *Gaceta* publica una Real orden del Ministerio de Instrucción pública creando una Biblioteca popular y de consulta á la vez, para profesores y alumnos, en el edificio de la calle de Embajadores, donde se halla instalada la Sección 11.ª de la Escuela de Artes é Industrias.

Obedece esta reforma al buen resultado que ha dado la Biblioteca de la Escuela Central de Artes é Industrias.

La base de esta Biblioteca la constituirán los libros de la del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que no sean necesarios para la consulta y los triplicados de la Biblioteca Nacional que traten de materias relacionadas con las enseñanzas de las Escuelas de Artes é Industrias, cuyos fondos bibliográficos se aumentarán con la compra de otros libros que el claustro de profesores y el bibliotecario consideren de más inmediata utilidad.

La nueva Biblioteca deberá estar abierta al servicio del público, desde las tres de la tarde hasta las nueve de la noche, en los meses de octubre á junio, y durante el verano podrá el bibliotecario alterar las horas, teniendo siempre en cuenta la comodidad de los lectores, y el buen servicio del establecimiento.

Esta Biblioteca se abrirá al público el día 1.° de octubre del corriente año, destinándose los meses de verano á los trabajos de ordenación y catalogación de los libros.

M.C.D. 2022

El proyecto de Reclutamiento y los Ejércitos territoriales

II

D. Genero Alas es un escritor militar muy original y muy culto; concienzudo y conciso: cuatro cualidades tan apreciables como raras.

Estudia los problemas militares en la realidad de la vida, del país donde han de solucionarse, y su erudición no es de segunda mano. Por esto sus juicios degen conocerse, y, conocidos, hay, cuando menos, que respetarlos.

Si mal no recordamos, ha censurado el actual Proyecto de reclutamiento porque su principio orgánico responde al pensamiento de las grandes guerras nacionales, por el estilo de la franco-ulemana y de los ejércitos de muchedumbres sin preparación y medios que sólo sirven para ir al matadero, como hicimos en nuestras guerras de Cuba.

Esas ideas tienen realce por estar emitidas por quien no sólo hace en este caso de concienzudo historiador, sino por quien previó—teniendo el valor de exponerlo — el funesto desenlace de nuestra guerra con los Estados Unidos.

También nosotros, sin la reconocida competencia y excepcional autoridad de aquel ilustre escritor, hemos señalado la necesidad actual, por imposición de nuestras condiciones de vida interior y exterior, de un Ejército más admirable por su espíritu y medios de acción, que por su número.

Es obra práctica, posible, útil y humanitaria la de un Ejército relativamente pequeño, pero tan preparado y dotado de todos los elementos de la guerra moderna, tan «ejercitado» que resulte centuplicado el valor de cada hombre, sano, equipado, instruído y llevado rápidamente y sin fatiga á su puesto de combate.

***

Y una vez esto asentado en primer término, hay que consignar otro y semejante aserción: que las necesidades de una campaña defensiva contra un invasor temible ó victorioso, han de estar en nuestras previsiones militares, aunque no ocupemos posición preeminente en el orden internacional ni tengamos de ordinario amenazada nuestra independencia ni hayamos de responder á conflictos tan singulares como los que provocó á la España contemporánea su antigua herencia colonial.

Por esto, á la par que el Ejército permanente, hemos sostenido y sostenemos, en lugar y dentro de sus debidos límites (en tanto no constituyan una esperanza engañosa sino una fuerza viva y positiva) la institución del Ejército territorial, ó, dicho con mayor propiedad, de «Ejércitos territoriales».

***

Cosa es esta que no se puede inventar y crear en toda la Nación y de una vez, si ha de ser algo verdadero y util, y un peso económico que el Tesoro puede soportar.

Porque preparar y mantener preparada la Nación en masa para un científico y armónico movimiento de todas las ciudades y lugares, en un mismo y determinado día, es un hermoso, encantador é imaginativo espectáculo, por lo que tiene de encantador, pero que ningún país ha ofrecido hasta ahora, ni aun en los más memorables movimientos populares que han tenido de famosos tanto como de dificultosos, accidentadísimos y trágicos.

La Nación en armas es algo, á la larga, invencible, pero el esfuerzo, aunque sea muy breve y pasajero, para ser algo militarmente eficaz, tiene que ser moral, económica y materialmente formidable.

Por ello esos éxitos son excepcionales, heróicos; y tales acontecimientos en las páginas más salientes de la Historia de la Humanidad se conservan en ella eternamente; y pasadas las Edades, semejan sobrehumanos.

(Continuará.)

Músicos militares

(Remitido).

Ha tiempo que apareció en las columnas de EJÉRCITO Y ARMADA, periódico militar que se distingue por las brillantes, constantes y enérgicas campañas que hace en defensa de las clases más necesitadas de ella, un artículo que, aun cuando falto de autoridad por ser mío, entiendo que en él campaba la razón al exponer con tanta verdad como sentimiento cuán poco considerada y atendida está la clase de músicos mayores del Ejército.

Vuelvo hoy á la carga, repitiendo los razonamientos allí expuestos; razonamientos cuya fuerza no ha variado, dado que en nada ha crecido aquella consideración de que yo me lamentaba no ser toda la que merece clase tan culta y subordinada.

Si al músico mayor se le fija el vestuario de la clase de oficiales, y se les conceden las consideraciones de segundo teniente, ¿cómo explicarse que no sea obligatorio el saludo á su persona, que las clases de tropa de todas las Armas y Cuerpos del Ejército deben rendirle?

Si los músicos mayores no son merecedores de dicha distinción, que por otra parte exige la misma disciplina, si ha de estar sostenida y mantenida entre cada grado, no se le obligue á vestirse y á conducirse como tal oficial.

En más de una ocasión ha sucedido, que si en un grupo de soldados había uno que por afecto particular, exquisito sentimiento de disciplina, ó por otra razón cualquiera, saludaba al músico mayor, era su acto de consideración y de cortesía censurado por los otros compañeros, que solían decir:

—¿Para qué saludáis al maestro de música?

Esto es bochornoso, y no es extraño que veamos casi siempre deprisa á los músicos mayores cuando van de uniforme, puesto que han de desear quitarse un traje que da lugar á cierta depresión moral consecuente de tales hechos.

Yo supongo que ordenar el saludo para estos distinguidos profesores, no debe aumentar en nada el presupuesto, ni con ello á nadie se perjudica; y en esta creencia me atrevo á suplicar al respetable general Sr. Linares, que siquiera por respeto al traje que llevan los referidos músicos mayores, disponga lo que crea de justicia sobre el particular y demás conveniente á la misma disciplina.

G. F.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del día 1.º de mayo de 1909.

Se abre la sesión á las cuatro menos veinte.

Preside el general Azcárraga.

En el banco azul, los Sres. Maura, La Cierva y Allendesalazar.

Se lee y aprueba el acta.

En escaños y tribunas hay escasísima concurrencia.

Ruegos y preguntas.

El señor conde de Tejada de Valdosera hace constar que varios periódicos de gran circulación, de la mañana, le han atribuído al reseñar su discurso de ayer, acerca de los sucesos de Osera, conceptos completamente equivocados, que le conviene rectificar porque significan un supuesto disentimiento entre su criterio y el de la mayoría.

El ministro de la Gobernación manifiesta que el Gobierno se hizo cargo del alcance de las paladras del conde de Tejada de Valdosera, y que está seguro de su lealtad política.

El conde de Tejada de Valdosera da las gracias.

El Sr. Palomo reproduce un ruego formulado en otras sesiones, que se contrae á pedir al señor ministro de la Gobernación el establecimiento de un puesto de la Guardia civil en la provincia de Santander.

El Sr. La Cierva repite lo dicho ya, cuando el senador demócrata formuló por primera vez este ruego, ó sea que cuando se confeccione el nuevo presupuesto atenderá esta lógica petición.

El Sr. Polo y Peyrolón se ocupa de los Tribunales industriales, lamentando que aún no funcionen, á pesar de la ley que los ha creado, y pide que en caso de que el Gobierno piense continuar la misma actitud respecto al funcionamiento y á la vigencia de dicha ley, se faculte á los jueces para intervenir en las cuestiones que se susciten entre patronos y obreros.

El Sr. La Cierva dice que en el sentido que se ha expresado el Sr. Polo, ha resuelto ya algunas cuestiones que se le han consultado.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Santamaría de Paredes manifiesta que en el *Diario de las Sesiones* aparece un error de frase y de concepto en lo referente á la parte de enmienda que le fué admitida.

El Sr. Maura asiente á lo manifestado por el Sr. Santamaría, y dice que todo es una errata de imprenta que se subsanará.

Régimen local.

El Sr. Salvador (D. Amós) defiende una enmienda al art. 103.

En su discurso repite argumentos de sus dos anteriores intervenciones.

Su enmienda va encaminada á que se haga una más amplia reforma en lo referente á competencia municipal en materias de vigilancia, seguridad, enseñanza, conservación de monumentos, sanidad, etc.

Solicita que se adicione otro párrafo al artículo con los conceptos que expone en su enmienda.

Se extiende en consideraciones acerca de todas estas materias de la competencia municipal, según se establece en la ley, haciendo resaltar lo que cree que serán inconvenientes que habrán de oponerse á que los Ayuntamientos rijan ciertos servicios; y pide en su enmienda que en armonía con el artículo se consideren derogadas todas las disposiciones relacionadas con las *zonas militares*, expresándose así en una adición al artículo 103.

Expone las trabas é inconvenientes que el Estado encuentra siempre que trata de acometer obras en terrenos de zonas polémicas, y por ello pide que queden derogadas las disposiciones citadas para que no queden maniatados los Ayuntamientos en la órbita que de autonomía les concede la ley.

El Sr. Maura se hace cargo de lo expuesto por el Sr. Salvador, y reconoce el buen espíritu que ha inspirado su discurso, pero cree que si bien es cierta la necesidad de la reforma para dejar expedito el camino de la vida autonómica del Municipio, no es con la derogación de la ley de zonas polémicas con lo que se hallará el remedio, sino con un detenido estudio y oportuna aplicación de lo que en tal sentido se legisle.

Esto cree que podría ser objeto de nuevas leyes, respecto de asuntos tan importantes, de acuerdo con los intereses de Guerra.

El Sr. Salvador, después de rectificar brevísimamente, retira su enmienda.

También retira otra el Sr. Arias de Miranda al mismo art. 103.

Se lee el artículo tal como ha de quedar redactado.

El Sr. Calbetón defiende otra enmienda al artículo 104 en su párrafo 1.º

Le contesta el Sr. Tormo, y se desecha.

Al mismo artículo en su párrafo 2.º hay otra del Sr. Santamaría de Paredes.

Antes de que la defienda su autor, dice el Sr. Maura, que la enmienda queda aceptada excepto su párrafo 6.º, que también se suprime del proyecto, y que dice así:

«6.º Los asuntos ó acuerdos que por expreso precepto legal no correspondan exclusivamente á la competencia de la Junta municipal permanente.»

El Sr. Santamaría de Paredes da las gracias al Gobierno por la aceptación de su enmienda.

Al 105 se acepta otra del Sr. Santamaría de Paredes, en parte, después de hacer algunas aclaraciones el Sr. Maura.

Da las gracias el Sr. Santamaría de Paredes, y el Sr. Maura manifiesta que en vista de la aceptación de esta enmienda, podían aprobarse los artículos 68 y 69, que quedaron para discutirse al llegar á este artículo.

El Sr. Santamaría manifiesta que eso lo pueden decir los señores que tienen presentadas enmiendas á estos artículos.

Los Sres. Arias de Miranda, Palomo y Maestre retiran sus enmiendas.

Se desecha otra del Sr. De Buen al 68, que no defiende su autor por no hallarse en la Cámara.

Defiende otra al mismo artículo 68, brevísimamente, el Sr. Castrillo.

También brevemente le contesta el señor Maura.

Se desecha la enmienda.

El Sr. Ranero defiende otra, que después de contestarle el Sr. Maura brevemente, queda para discutirse como artículo adicional.

Al 82, se desecha una el Sr. Calbetón (que no se halla en la Cámara.)

Al 87 defiende una el Sr. Arias de Miranda, abogando por que las minorías del Municipio tengan representación proporcional en las Comisiones permanentes.

Le contesta el Sr. Maura, diciendo que no se podría entonces exigir responsabilidades á la Comisión permanente, habiendo personas de diferente modo de pensar, pues sus acuerdos no serían unánimes.

Rectifica el Sr. Arias de Miranda. Se desecha la enmienda.

Se desecha otra del Sr. Calbetón al mismo artículo.

Al artículo 106 retira el Sr. Castrillo una del Sr. Palomo (que no puede defenderla por no hallarse en la Cámara).

Una enmienda del Sr. Castillo y García Soriano al art. 107, se acepta en parte.

A otra del Sr. Amblard manifiesta el señor Maura que el espíritu de ella está en un proyecto de ley que se confecciona respecto de la propiedad de objetos artísticos.

Pronuncia breves palabras el Sr. Amblard.

Interviene el Sr. Alonso Castrillo, pidiendo ciertas aclaraciones á los artículos 107 y 108.

El Sr. Amblard retira su enmienda.

Al 109 hay una del Sr. Arias de Miranda, quien dice que tiene que defenderla, y que como es ya muy tarde ruega se le reserve la palabra para el día próximo.

La presidencia accede y se levanta la sesión á las siete y media.

CONGRESO

Sesión del día 1º de mayo de 1909.

A las cuatro menos diez se abre la sesión, bajo la presidencia del Sr. Dato.

En el banco azul los ministros de Fomento y de Hacienda.

Se lee el acta de la sesión anterior, y el diputado Sr. La Cierva pide que se cuente el número de señores diputados, y no habiendo el suficiente, el Sr. Dato levanta la sesión.

Por telégrafo

Ayer tarde recibimos los siguientes telegramas de Ceuta:

«Celebrádose solemnemente fiesta Independencia, plaza de Ruiz; adornada con exquisito gusto por capitán Ingenieros «Canada».

Dijóse misa campaña, asistiendo autoridades y gentío inmenso.

El busto del heroico teniente Ruiz ostentaba un grande y magnífico pensamiento, traído de la Casa Belén, de esa corte, costeado y dedicado á Ruiz en nombre de Ceuta, por el capitán de Infantería D. Antonio Hernández López.»

***

«Celebrádose fiesta Independencia con gran suntuosidad en la plaza de Ruiz, exornada con gran gusto por el capitán de Ingenieros Canadas, diciéndose una misa de campaña á la que asistieron las autoridades y numeroso público.—*Hernández*.»

***

Por ambos telegramas se viene en conocimiento de que la siempre noble y leal ciudad Ceuta, sigue honando la memoria de su heroico hijo el teniente de voluntarios del Estado D. Jacinto Ruiz.

EJÉRCITO Y ARMADA que dirige un ceutí que jamás olvida aquella hermosa tierra donde nació, envía cariñoso saludo á los habitantes de Ceuta y les alienta en la noble empresa de mantener eroicas tradiciones que confortan el espíritu y hacen concebir la esperanza de que ha de llegar mejores días para esta Patria querida.

Sirvan Daoiz Velarde y Ruiz de nobles ejemplos que imitar, si llegase á estar amenazada algún día la integridad de la Patria y su santa independencia.

Aquí en la corte, ya reposan las cenizas del héroe africano, al lado de las de sus compañeros Daoiz Velarde y la corona que le dedicó la ciudad de Ceuta estaba allí en el monumento de Dos de Mayo, como testigo mudo del culto rendido por dicha ciudad de Ceuta al heroismo de su hijo Ruiz.

EL CUERPO DE Oficinas Militares

Por conveniencias de ajuste y exceso de original, no pudimos ocuparnos el sábado, como teníamos ofrecido, de ciertos antecedentes y detalles que es posible lleven al ánimo del señor ministro de la Guerra, persona amante de la más estricta justicia, el convencimiento de que en la modesta clase del Cuerpo de Oficinas Militares puede hacerse algo, si no todo, de lo que por persistentes reclamaciones vienen pidiendo alguno de sus individuos.

Y sólo nos permitimos rogar al señor general Linares que fije su atención en lo que vamos á exponer, por si no estuviera esto de acuerdo con los informes que tenga, poder comparar unas y otras razones, para resolver lo que á su claro juicio proceda.

Desde luego que no puede ocultarse al ilustrado general que los DERECHOS ADQUIRIDOS son una PROPIEDAD, según sentencias repetidas del Tribunal de lo Contencioso de 17 de abril de 1900 y 28 de febrero de 1902, y siendo también *propiedad* el empleo militar con todos los derechos y goces que las leyes y reglamentos consignan (art. 30 de la ley de 29 de noviembre de 1878), nadie puede ser despojado de esa *propiedad* sino por causa *justificada* de utilidad pública, *previa siempre la correspondiente indemnización* (art. 349 del Código civil).

Pues bien; ¿qué utilidad pública puede reportar la privación del ascenso desde las fechas en que á cada uno de los 300 ó más escribientes de Oficinas Militares les haya correspondido?

No podemos creer que por intereses particulares haya quien ó quienes puedan hacer atmósfera en contra de esos ascensos tan justos, alegando en pro de sus erróneas opiniones que de ascender á setenta y tantos escribientes que cuentan de VEINTE Á VEINTE Y CUATRO AÑOS DE EMPLEO Y TREINTA DE SERVICIO POR TÉRMINO MEDIO, se produciría un excedente enorme en el Cuerpo, con todos los perjuicios que hábilmente se pueden hacer ver á primera vista y sin un profundo estudio del asunto, teniendo también á la vista la reforma de la plantilla que se propuso por los que en esto están más interesados que en el ascenso que tan justa como legalmente correspondía á las clases superiores.

Permítanos el general Sr. Linares que, con todos los respetos que merece, le roguemos que fije su atención en que con esta reforma de plantillas se daba colocación á MAYOR NÚMERO de jefes y oficiales que el TOTAL de los escribientes que debieron ser ascendidos, y teniendo en cuenta la escasez de subalternos, que ni con los 500 sargentos que en breve han de ser ascendidos han de quedar cubiertos todos los destinos, bien pudiera darse colocación al excedente de oficiales en los destinos propuestos para subalternos en la referida reforma de plantillas del Cuerpo de Oficinas, ya que no es posible ó no se estima conveniente el aumento de jefes.

Hechas estas consideraciones, que con toda clase de respetos nos permitimos en pro de lo que creemos una causa justa, esperamos que de ellas se haga cargo el señor ministro de la Guerra antes de resolver en definitiva.

Como argumento también en contra de las justas pretensiones de la modesta clase de escribientes de Oficinas militares, pudiera afirmarse que, de acceder á lo que reclaman, dentro de tres años se reproduciría la situación actual, con las dificultades que hoy, aparentes más que reales y verdaderas, se pretende hacer ver que han de resultar; lo cual no es exacto, como vamos á demostrar.

Desde 1.º de marzo de 1906 hasta la fecha, van ascendidos á oficiales terceros 54 escribientes: 52 en vacantes producidas por oficiales segundos y dos en vacantes de oficiales terceros, habiéndose amortizado en este empleo—sea dicho de paso—, sin haber excedente en él, las producidas por fallecimiento de D. Pedro Segura Vilalta, á quien correspondió el ascenso dos años antes de su fallecimiento, y D. Manuel Serrano Rodríguez, y por pase á reemplazo de D. Felipe Sanz García.

Como quiera que á raíz del ascenso de los 83 oficiales terceros, por virtud de la ley de 1906, sólo quedaron 35 oficiales del mismo empleo, es indudable que además de éstos 35, hubieran ascendido á oficiales segundos en las 52 vacantes ocurridas, 17 más de los escribientes que en 1906 debieron ser promovidos á oficiales terceros. En consecuencia, hoy solo quedarían unos 58 oficiales terceros de los 75 escribientes á quienes se debió haber ascendido en 1.º de marzo de 1906.

Tomando por base las bajas ocurridas en los tres años precedentes, que han dado un contingente de 52 vacantes de oficial segundo para el ascenso, hemos de admitir que en los tres años siguientes, sin necesidad de acudir á otros procedimientos, incluso al de anular ó derogar la ley, con general aplauso y contento de todos, han de ocurrir igual número de vacantes; y palpablemente queda demostrado que ni existe la *enormidad* que se ha pregonado, ni se ha de dar el caso de que se reproduzca la misma situación actual, ni nada de lo que con fines nada generosos ni laudables se haya podido propalar en este sentido.

Expuestos todos los antecedentes de la cuestión, esperamos, con la confianza que inspira la rectitud del señor general Linares, la solución de este problema, que afecta á un número considerable de modestos escribientes, que no tienen otro porvenir ni otro medio de honrada subsistencia que el que le proporcione el justo y razonable adelanto en la escala de su Cuerpo.

La ley de huelgas

Se ha publicado en la *Gaceta*, y es como sigue:

«Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse, declararse en huelga, y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses, sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos que hayan celebrado.

Art. 2.º Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones patronales ú obreras, las huelgas de obreros ó los paros de patronos, emplearen violencias ó amenazas, ó ejercieren coacciones bastantes para compeler y forzar el ánimo de obreros ó patronos en el ejercicio libre y legal de su industria ó trabajo, cuando el hecho no constituya delito más grave con arreglo al Código penal, serán castigados con la pena de arresto mayor ó multa de 5 á 125 pesetas.

Art. 3.º Los que turbaren el orden público ó formaren grupos con el propósito reconocido de imponer violentamente á alguien la huelga ó el paro, y de obligarle á desistir de ellos, incurrirán en la pena de arresto mayor. A los jefes ó promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo, siempre que hubieren tomado parte en los actos delictuosos.

Se tendrá por jefes ó promovedores de una huelga ó paro, para los efectos de esta ley y la de Conciliación y Arbitraje, á quienes, por ejercer cargo en Asociación ó Corporación interesada, ó participar en ella, los hubieren acordado á quienes de viva voz ó por escrito exhortaren ó estimularen á los obreros ó patronos, y á quienes, usando ó atribuyéndose representación colectiva, los proclamaren ó notificaren.

Art. 4.º Los que fueren autores de alguno de los delitos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de esta ley, por haber inducido á otras personas á cometerlos, serán castigados con el grado máximo, y á los ejecutores con el grado mínimo de la pena señalada, siempre que conste la inducción.

Art. 5.º Las huelgas y paros serán anunciados á la autoridad con ocho días de anticipación, en los siguientes casos:

1.º Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua, ó á suspender el funcionamiento de los ferrocarriles.

2.º Cuando por la huelga ó paro hayan de quedar sin asistencia los enfermos ó asilados de una población.

Art. 6.º Las huelgas ó paros serán anunciados á la autoridad con cinco días de anticipación cuando tiendan á suspender el funcionamiento de los tranvías, ó cuando á consecuencia de ellas todos los habitantes de una población hayan de quedar privados de algún artículo de consumo general y necesario. Tanto en este caso, como en el del artículo anterior, al anunciar á la autoridad la huelga ó paro, se pondrá en su conocimiento la causa que los motiva.

Art. 7.º Los jefes y promovedores de las huelgas ó paros comprendidos en los artículos 5.º y 6.º, que no los hubieren anunciado á la autoridad dentro de los respectivos plazos, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 8.º Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar, de sostener ó impedir una huelga ó paro, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de Reuniones públicas.

Los delitos penados por la presente ley se considerarán asimilados á los comprendidos en el Código penal para los efectos de la mencionada ley de Reuniones públicas.

Art. 9.º Las Asociaciones legalmente constituídas podrán formar ó sostener coligaciones, huelgas ó paros con arreglo á lo dispuesto en la presente ley. Pero no podrán obligar á los asociados á adherirse á la coligación, huelga ó paro por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación, huelga ó paro, podrán separarse libremente de la Asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma, salvo los compromisos de carácter civil contraídos con aquélla.

Art. 17. Los Tribunales municipales son los competentes para conocer de las transgresiones previstas y penadas en esta ley, tramitándose según los procedimientos y los recursos establecidos para los juicios de faltas.

Los Tribunales municipales aplicarán á los comprendidos en esta ley las disposiciones contenidas en la del 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional.

Art. 11. Quedan derogados el art. 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.»

Información de Marina

Esta mañana ha cumplimentado el ministro de Marina á S. A. el Infante don Carlos.

***

Ha negado el Sr. Ferrándiz la exactitud de lo dicho por *España Nueva*, referente á sumariar al teniente de navío Cardona.

***

Se ha presentado al ministro el general Boado, de regreso de Niza, donde ha estado representando á S. M. el Rey.

Correspondencia particular

Señor don G. F.—Sevilla.—Si tiene algún trabajo para el concurso, puede mandarlo en todo este mes, que se tardará en hacer la clasificación.

Señor don J. L.—Barcelona.—Complacido. Se recibió su trabajo.

Señor don N. F.—Segovia.—Recibida letra y conforme.

M.C.D. 2022

Honrosa distinción

Según nos dicen de El Bruch, el Ayuntamiento de tan heroica población, apreciando la fecunda labor patriótica de que viene dando relevantes y meritísimas pruebas el comandante de Infantería D. Antonio Gil Alvaro de Trasmiera, en sus obras de *Educación moral* é *Historia militar*, ha elevado propuesta al capitán general de Cataluña para que se le conceda la medalla conmemorativa del Centenario de la gloriosa defensa de El Bruch, fundándose en que ha contribuido á la solemnidad de la conmemoración donando al Municipio y escuelas de la localidad varios ejemplares de sus citadas obras para que se distribuyan entre los niños más aventajados como estímulo para los demás, y con el fin altamente educador, y, por tanto, fructífero para la Patria, de que conozcan los excelsos ejemplos de bravura, intrepidez y heroísmo que campean en esas sus obras, cuya fama ha traspasado las fronteras, llevando ecos brillantes de las glorias españolas y en que debe considerársele por ellas representado personalmente.

Esta es una demostración más de que en Cataluña se aman las glorias de nuestro Ejército, y el reputado escritor profesional, señor Gil Alvaro, no solamente es acreedor á la distinción para que le propone el Ayuntamiento de El Bruch, si que también á mayores recompensas y más ayuda si aquí nos cuidáramos de otorgarlas á los que las merecen y á los que laboran con fe y entusiasmo por el engrandecimiento de la Patria.

No dudamos de que la primera autoridad militar de la región catalana, acogerá con aplauso la moción del Municipio de El Bruch, tanto por el loable motivo en que se apoya, como por recaer en un jefe ilustre del Ejército, que tan repetidos testimonios da de su amor patrio y de su incansable y beneficiosa laboriosidad.

Guardia civil

Ante los ataques á la Guardia civil con motivo de lo ocurrido en Osera, se nos presenta la siguiente noticia telegráfica:

«*Avila 1.*—La Guardia civil del puesto de Valverde del Majano, en vista de los numerosos robos de caballerías cometidos aquí, decidió dar una batida á los cuatreros, de acuerdo con la benemérita de otros puestos de esta provincia.

El celoso cabo comandante de Valverde, D. Antonio García, y los guardias Pascual Santos, Julián Pajares, Antonio Herrero y Juan Hernández, consiguieron descubrir á los autores de los robos, que eran unos gitanos, los cuales vendían el ganado en Hontanares y Los Huertos.

Fueron rescatadas 18 caballerías procedentes de un robo cometido en Avila, y detenidos dos de los ladrones.

Es digno de elogio el servicio prestado por los referidos guardias, que han conseguido ahuyentar de la provincia las cuadrillas de cuatreros que la invadían.»

***

Si por efecto de los servicios justamente elogiados, hubieran sido agredidos los guardias y ocasionado éstos la muerte de alguno ó algunos de los cuatreros, al hacer uso de la fuerza, ¿qué hubiera acontecido?

Porque se trata de defender la propiedad del vecindario, todos aplaudirían lo hecho; pero si ese mismo vecindario que hoy aplaude, mañana, por cualquier circunstancia, se amotina y por imponer orden interviene la Guardia civil, entonces sería criticada y ultrajada, como viene siéndolo hoy en el Senado, y sin apreciar que el cometido del benemérito instituto, tanto comprende la persecución del bandidaje, como la intervención en los casos de alteración del orden.

Siga la Guardia civil interviniendo de modo activo en todos estos asuntos, y emplee el fusil y la bayoneta cuando lo considere indispensable y caiga, el que caiga, que por una caridad mal entendida no vamos á exponer el prestigio, la consideración y el respeto que merece el benemérito Instituto, así como el principio de autoridad, tan desconocido entre nosotros.

Diario Oficial

Ascensos en Artillería.

A coroneles.—D. Jesús de Egaña y D. Isidoro González.

A tenientes coroneles.—D. Alfredo Corradi y D. Manuel Estrada.

A comandantes.—D. Enrique Costa y don Federico López.

A capitanes.—D. Atilano Varona, D. Eusebio Calonge, D. José Barbeta, D. Manuel Salcedo y D. Juan López.

Retiros.

Concediéndolo al teniente coronel de Infantería D. Rogelio Marzo y al auxitiar de segunda de oficinas militares D. Nemesio Díaz.

Reemplazo.

Se concede por enfermo al escribiente de primera de oficinas militares D. Angel Arranz.

Maestros armeros.

Por haber cumplido doce años de servicio, se concede el ascenso á segunda categoría, al de tercera de Lanceros de Sagunto D. Saturnino Alonso.

Idem por id. al de Cazadores de Alfonso XII D. Francisco Pérez.

Presentaciones á las Autoridades de Marina

El artículo 16 de la Real orden circular de 1.º de julio de 1890, dice así:

«Todo jefe ú oficial del Ejército que pernocte en cualquier punto, sea o no plaza de guerra, en que se hallase el almirante de la Armada ó fuese *destinado* á alguno en que residiese el capitán general del departamento de Marina, se presentara á dichas autoridades».

De aquí que, si un oficial va á Ferrol por ejemplo, pero *no destinado*, sino llevado por intereses particulares, no tenga obligación de presentarse al comandante general del Apostadero que es el antiguo capitán general del departamento.

¿Pero es esto correcto?

¿Tiende esta disposición á mantener el debido respeto á las autoridades de Marina, como recíprocamente, tratándose de oficiales de Marina para con las autoridades militares del ejército de tierra?

Menester es que esta disposición se modifique en el sentido de que los Ejércitos de mar y de tierra se guarden todos los respetos que son base del mantenimiento de la disciplina, como ramas inseparables de un mismo tronco, que se llama la defensa nacional.

De todos modos, sobre las Ordenanzas y disposiciones está la cortesía y el cumplimiento en esta parte de aquel artículo que los oficiales no se contentarán con hacer lo preciso de su deber; lo cual en este caso significa que han de estremar la cortesía y el respeto á las autoridades militares, sean de mar ó de tierra, para demostrar que la oficialidad tiene y demuestra una esmeradísima educación social y militar, que no ha de reducirse á ir bien trajeado y enguantado, tipo característico de una parte, aunque pequeña, de la oficialidad del día, en la que no deja de haber quien mire por cima del hombro á los que por su edad, categoría y servicios á la Patria, merece los mayores respetos y atenciones, estimándose muy superiores por su intelectualidad militar de unos, muy pocos años de Academia, y quizá menos de verdaderos servicios militares.

Aviso importante

Los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, previa presentación de la tarjeta de Sanidad Militar, encontrarán todos los Específicos Nacionales y Extranjeros, al precio de su coste al Farmacéutico en los depósitos de Madrid, con el solo recargo de cinco céntimos de peseta por cada unidad ó ejemplar cualquiera que sea su coste, en la Farmacia de D. Antonio G. Mozo.

11, Puebla, 11, Madrid

GUIA DE ASPIRANTES Á CARRERAS MILITARES

por D. Francisco Pérez Fernández

Sexta edición de la obra autorizada por R. O. Contiene desde la solicitud de ingreso, programas concordados, listas de tribunales y otros datos de gran interés, hasta el Reglamento de Academias.

Precio de la obra: DOS PESETAS

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

Depósito central de ejemplares:

Madrid, Montera, 20, Academia Cívico-Militar

Sociedad española de radio y sus aplicaciones

Establecimiento de aguas radio-nitrogenadas

Infantas, 19 y 21

(Premio de mérito en la Exposición de Industrias Madrid 1906.)

Único en Madrid.

Inhalaciones radio-nitrogenadas templadas.

Tratamiento en el establecimiento y á domicilio.

Se curan las enfermedades del aparato respiratorio, afecciones gripales, etc.

Mucha gente habla del Radio; los inteligentes lo usan.

La piedra radioactiva «Guadarramita» cura en pocos minutos los dolores de cabeza, jaqueca, neuralgias y reuma.

Pídanse prospectos.

Infantas, 19 y 21.

CLASES PASIVAS Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión **UNO POR CIENTO**

: Se aceptan poderes :

ANTONIO POBLETE

MADRID — HORAS

: SANTA ENGRACIA, 3 : : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

en el ministerio aquella sola parte que concernía á la defensa y á la guarda de las inmensas costas de nuestros dominios, todo lo demás salió al público y se daba á precios moderados, en grande ó en detalle: codiciábase más la gloria y el bien común de las naciones que el monopolio de las luces.

Al mismo año de 1803 pertenece la expedición cosmopolita y filantrópica de la vacuna, que honrará para siempre la memoria y el reinado del benéfico Cárlos IV. El feliz descubrimiento, superior á toda alabanza, del doctor Jenner, se hallaba combatido todavía en muchas partes de la Europa, cuando España hacía salir aquel convoy de bendición que llevó la vacuna á las Américas, y dió la vuelta al mundo para ofrecer aquel presente á las naciones más lejanas. El 30 de noviembre zarpó de la Coruña la corbeta *María Pita* bajo el mando del teniente de fragata don Pedro del Barco, con diez facultativos escogidos, á la cabeza de ellos nuestro ilustre Bálmis, y unos veinticinco niños con sus madres ó con nodrizas para, ir inoculando brazo á brazo en el curso de la navegación y hacer llegar el saludable fluído á su destino sin peligro de alterarse (1). Cada uno de estos niños, y los que después fueron tomados en el largo curso y en las varias reparticiones de esta vasta empresa, fueron adoptados por la piedad de Cárlos IV como hijos es-

(1) No por esto se omitieron los demás medios conocidos de conservar y conducir aquel fluído en seco, así para mayor seguridad, como para experimentar hasta qué punto y de qué modo sería dable conservarlo en toda su virtud á largas distancias y en diferentes climas. Bálmis escribió un diario exactísimo de todas sus observaciones en el largo discurso de aquel viaje filantrópico.

peciales de la pátria, quedando á cargo del gobierno su mantenimiento y enseñanza hasta ponerlos en estado conveniente.

Las primeras escalas fueron hechas en Tenerife, Puerto Rico y la Habana. De allí partió la expedición á Veracruz y á los principales puntos de entrambos hemisferios, subdividiéndose las comisiones, una de ellas al mar de Asia, que llegó felizmente á las islas Filipinas. Aquel rico presente, más que el oro y la plata, pasó de allí á otras islas y penetró en la China. Tantas y tales cosas eran hechas en España en una clara pasajera de los recios trabajos que llovían en aquel tiempo sobre los pueblos de Europa (1).

(1) Esta noble y generosa misión de la vacuna, digna de figurar entre las más cristianas y evangélicas que han salido de la Europa para las regiones de ultramar (pues *Evangelio* era también ó *nueva de bienes* aquella gran remesa de salud á la mitad del mundo) excitó el divino estro de nuestro lírico Quintana y valió á nuestro Parnaso aquella rica composición bien conocida que comienza,

Virgen del mundo, América inocente.

Citaré de ella dos pasages solamente. El poeta pone en boca de Bálmis, entre otros versos, los siguientes:

»El don de la invención es de fortuna:
»gócele allá un inglés; España ostente
»su corazón espléndido y sublime,
»y dé á su magestad mayor decoro,
»llevando este tesoro
»donde con más violencia el mal oprime.
»Yo volaré, que un númen me lo manda,
»yo volaré, del pérfido Océano
»arrostraré la furia embravecida,
»y en medio de la América infestada
»sabré plantar el árbol de la vida.»

De igual clase de beneficios y de empresas participaban por el mismo tiempo largamente los fieles pueblos de la América, unidos cual se hallaban en aquella época tan estrechamente á su metrópoli. En 1803 se construía en Veracruz el magnífico camino de *Perote* y se levantaba el nuevo faro de San Juan de Ulúa; en las Californias se limpiaba y ensanchaba el puerto de San Francisco; y en la bahía de Cerralvo y las islas de San José y Santa Cruz se establecía una compañía para la pesca de las perlas. Se mejoraba el puerto de Trujillo en las Honduras, se agrandaban y se ponían en plena actividad los astilleros de Realejo en Nicaragua; los de Guayaquil recibían aquel aumento que los hizo mirar como el primer establecimiento de este género en la costa occidental de la América: en la del Perú, falto de buenos puertos á lo largo del litoral, se agrandaba y habilitaba el de Pisco: en las provincias de la Plata no permitía yo entonces que las autoridades se entregasen al reposo, mientras no empujasen con esfuerzo mi proyecto de formar una colonia en las islas Maluinas ó archipiélago de Falkland para la pesca de ballenas y de focas. En toda la extensión de los dos hemisferios, en el continente y en las islas, donde quiera que el interés del comercio y la necesidad de ahuyentar el contrabando parecía requerirlo, se habilitaban nuevos puertos para el tráfico: en Cuba solamente por el mismo año fueron habilitados los de Manzanilla, la Goleta y Baracoa. Mucha parte de la prosperidad y la opulencia que disfruta al presente aquella isla procede de aquel tiempo.

Mientras tanto trabajaban nuestros marinos en empresas pacíficas sobre todos los mares.

En el archipiélago de la Grecia, costas occidentales

muy simpática con ellos que se creen de un mismo origen.

Este proyectó no fué un sueño. Hacia el fin de aquel año y en el discurso del siguiente de 1804, se puso mano á aquella empresa. El coronel D. Pedro Grimarest, militar el más propio para el caso por su inteligencia, su carácter popular y su ardor patriótico, fué nombrado jefe de ella, y secretario suyo D. Francisco Pardo Osorio, no menos distinguido por sus conocimientos y por su celo patrio. Cuatro mil soldados, gente trabajadora, de costumbres probadas y un buen número de familias además de los expósitos y expósitas, se encontraban ya inscriptos para miembros de la nueva colonia cuando estalló la guerra nuevamente con la nación británica. No quiso Dios que se lograse aquel proyecto; pero sin desistir de realizarlo cuando la paz ó alguna tregua pudiera permitirlo, la división de Grimarest permaneció constantamente en el servicio; los fondos señalados; muchos gastos ya hechos, y manda establecer una reserva de caudales para el mismo objeto en las tesorerías de Nueva España. Después vinieron los desastres de Aranjuez y de Bayona... A lo menos no se perdió del todo lo que estaba preparado, si como tengo oído, la división de veteranos voluntarios para la colonia militar proyectada, que se encontraba en Cádiz, se incorporó al ejército y ayudó grandemente á la defensa de la patria en los primeros días más críticos de su heróico alzamiento.

Muchas otras cosas se hicieron todavía en el año de 1803, que merecen mencionarse.

En Madrid la reina María Luisa fundó y estableció un hospital para mujeres pobres, impedidas é incura-

M.C.D. 2022

La Unión y El Fénix Español.

Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.--44 años de existsncia.-- Seguros sobre la Vida.--Seguros contra Incenddios

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 de enero, 6 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril, 1.º y 29 de mayo, 26 de junio, 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapoore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 10 de agosto, 7 septiembre, 5 de octubre, 2 y 30 de noviembre y 28 de diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13 y Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente, cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico.—Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.—Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.--Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por rreo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID

El maravilloso reloj automático

Atodas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, **blanco, negro, amarillo y avellana.**

Exclusiva para abrillantado y limpieza correajes y guarniciones del Ejército.

Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos n cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de *Benemérito Brillante*, JETAFE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pídanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

y meridionales del Asia menor, Siria, Egipto y Berbería hasta el cabo Bon, se hallaba empleada en el mismo año de 1803 la fragata *Soledad* al mando del sabio brigadier don Dionisio Galiano. El encargo de este benemérito general era de fijar exactamente, en latitud y longitud, los puntos principales de la costa, para trabajar y publicar en la dirección de trabajos hidrográficos la hoja tercera y última de nuestra gran carta nacional del Mediterráneo. De camino exploraba los mejores puntos donde convendría establecer nuevas relaciones de comercio y abrir entradas ventajosas á nuestras producciones, sobre todo á nuestros plomos, en los puertos de Levante.

En el río de la Plata dos buques menores á cargo del alférez ó teniente de fragata don Andrés de Oyarbide, se hallaban destinados á tomar conocimiento exacto de su sonda. Don Joaquín Fidalgo, capitán de navío, buscaba y situaba, con la proligidad que tenía de costumbre, todos los bajos que hacen peligrosa la navegación desde Cartagena de Indias hasta Cuba.

Don José del Río, capitán de fragata, en la parte sud de la misma isla, desde cabo Cruz hasta el de San Antonio, ejecutaba al mismo tiempo las operaciones de detalle necesarias para la exacta descripción de estos parages.

Don Ciriaco Ceballos, capitán de navío, con los bergantines guardacostas de su mando, trabajaba en la exploración de las costas occidentales del Seno Mejicano y en el exámen de la costa de Campeche. Su encargo se extendía á reconocer los puntos que necesitasen mayormente ser fortificados para amparar nuestros cruceros y prevenir defensas nuevas en el caso de otra guerra.

En las costas de Guatemala, golfo del Papagayo y orilla occidentales del vireinato de Santa Fé, se hallaban destinadas la corbeta *Pastor*, la *Extremeña* y el bergantín *Peruano* para el reconocimiento y descripción de los principales surgideros de aquellos parages y de sus medios de defensa. De estos trabajos estaban encargados don José Colmenares, don Mariano Ysasviribil y don José de Moraleda, oficiales de un gran mérito. Con sus útiles y exactísimos trabajos se completó la instrucción náutica de aquellos puntos.

El capitán de fragata don Juan Vernaci, y el teniente de navío don Isidro Cortazar partieron en aquel mismo año en la fragata *Ifigenia* á las costas de Coromandel para pasar después por el estrecho de Malaca hasta Manila, aumentar y mejorar las descripciones que se poseían y publicaban por nuestra dirección hidrográfica, completar los conocimientos de aquel archipiélago, y continuar hasta su conclusión la carta del estrecho de San Bernardino.

Don Ignacio Alava, don Cosme Churruca, don José Joaquín Ferrer, don Fernando Quintana, don Francisco Riquelme, don Juan Perlet, don Domingo Navarro, don Ventura Barcaiztegui, don Antonio Robredo, don Francisco Montes, don Tomás Ugarte, don Juan Henriquez, don Miguel Zapiain y tantos otros escogidos oficiales de marina, de tantos buenos como había, y á que ya no alcanza mi memoria, tenían varias otras comisiones de la misma especie, y enriquecían cada vez más nuestro gabinete hidrográfico, á ninguno ya inferior por aquel tiempo en obras suyas propias entre las demás potencias de primera clase. Ni estaban enterrados, como en otro tiempo por mezquindades vanas de política, estos utilísimos trabajos. Reservada

des de un nuevo pueblo de españoles guerreros, posesionados y heredados ricamente en los países limítrofes de la Luisiana á la derecha del Sabina en la provincia de Coagulla y Tejas, tierra ferraz, tierra virgen, clima apacible y saludable, soledad vastísima. Mi proyecto fué, lo primero, reclutar para aquel punto un cierto número, el más largo que pudiera conseguirse de soldados ya cumplidos en edad conveniente, hijos unos de los campos, otros de los talleres de artes y oficios necesarios á las tareas campestres; lo segundo, reclutar del mismo modo familias pobres y honradas de labradores y artesanos que se hallasen con ánimo para pasar los mares y hacerse propietarios en aquella provincia fecundísima; lo tercero, buscar huérfanos y viudas jóvenes que, dotadas convenientemente, se pudiesen desposar con los honrados veteranos que deberían poblar y defender aquella tierra; lo cuarto, destinar también, previas sus voluntades, otro número indefinido de jóvenes expósitos de ambos sexos, tales como entonces por mi especial cuidado se educaban en España. Tanto los veteranos destinados á la nueva colonia, como las familias emigrantes de labradores, jornaleros y artesanos, y los jóvenes expósitos debían recibir lotes en plena propiedad de las mejores tierras con los aperos necesarios, y formar villas y lugares en distancias oportunas que se diesen la mano unas á otras, sin más carga que formar una milicia siempre lista para defender la entrada contra toda suerte de enemigos. Todavía, además de esto, como hubiese cabida en aquel punto para establecer colonos por millares me propuse hacer llamar para el mismo objeto á labradores y artesanos irlandeses, gente amiga de los españoles,

El tiempo y la fortuna me fallaron para otra empresa que concebí en el mismo año, que empezaba á prepararse, y á la cual la injusta y cruda guerra que nos movió la Gran Bretaña en el siguiente de 1804 no permitió dar cima. La deplorable venta de la Luisiana que había hecho Bonaparte á los Estados de la Unión, obligaba á tomar medidas especiales para guardar nuestras fronteras de la Nueva España puestas en contacto con aquella República. En vez de fuertes y barreras materiales nunca del todo suficientes para impedir las invasiones, mucho menos en aquel punto descubierto sobre una línea inmensa, imaginé ser mejor asegurar su guarda por la lealtad y las virtu-

---

Habla después Quintana con el mismo Bálmis sobre su llegada á América con el rico preservativo, y de la extensión que se dió á aquella empresa para las regiones del Asia, acerca de lo cual sigue esta bellísima tirada:

»Llegas en fin; la América saluda
»á su gran bienhechor; y al punto siente
»purificar sus venas
»el destinado bálsamo: tú entonces
»de ardor más generoso el pecho llenas,
»y obedeciendo al númen que te guia,
»mandas volver la resonante prora
»á los reinos del Gánges, á la aurora.
»El mar del mediodía
»te vió asombrado sus inmensos senos
»incansable surcar: Luzon te admira,
»siempre sembrando el bien en tu camino,
»y al acercarte al industrioso Chino,
»es fama, que en su tumba respetada,
»por verte alzó la venerable frente
»Confucio, y que exclamaba en su sorpresa:
»*¡Digna de mi virtud era esta empresa!*»

M.C.D. 2022